

Santa Fe, 25 de febrero de 2021

VISTO el Expte. CD N° 003/2021, caratulado: **Aprobación Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ord. 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval de los Consejos Departamentales de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional, y de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Renovar a partir del Ciclo Lectivo 2021, el dictado de la asignatura electiva **INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO**, según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
INGENIERÍA CIVIL	1º Cuatr.	4	• Tecnología de la Construcción.	-----	• Tecnología de la Construcción.
INGENIERÍA INDUSTRIAL	1º Cuatr.	4	• Estudio del Trabajo.	-----	• Estudio del Trabajo.
INGENIERÍA MECÁNICA	1º Cuatr.	4	• Ingeniería Mecánica III.	-----	• Ingeniería Mecánica III.
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACION	1º Cuatr.	4	• Diseño de Sistemas. • Economía. • Legislación.	-----	• Diseño de Sistemas. • Economía. • Legislación.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 005

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano